

PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN Y ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO (UE) 2016/679 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS (REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS) Y A LA LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES. (LOPDGDD)

PROPUESTA: PARA LA ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS BALEARES Y ASOCIADOS

De acuerdo con las conversaciones mantenidas, le remito una propuesta para la regularización de la ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS BALEARES y de los asociados al REGLAMENTO (UE) 2016/679 LA LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES. (LOPDGDD).

Asimismo, queremos recordarle, de nuevo, que la protección de datos es una exigencia legal dimanante del REGLAMENTO (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS). La misma obliga a todas las empresas, profesionales, Entidades Públicas, Fundaciones y Asociaciones de España y el resto de los países miembros de la Unión Europea a adaptar sus sistemas de información y de organización a la normativa, bajo la amenaza de fuertes sanciones.

La adaptación al REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO (UE) 2016/679) debe ser una combinación de conocimientos jurídicos, técnicos y organizativos que deben ser puestos a disposición de la Entidad u Organización. Esta adaptación obliga a implementar una serie de medidas técnicas jurídicas y organizativas que deben documentarse ordenadamente en toda una serie de procedimientos obligatorios.

Desde el 25 de mayo de 2018, el RGPD es aplicable directamente en todos los Estados miembros, uniformando en consecuencia el marco legal en materia de protección de datos en la UE. Sin embargo, el propio RGPD remite en múltiples ocasiones a la legislación nacional para precisar determinados aspectos, que se dejan al criterio de los Estados.

La nueva LOPDGDD recoge las líneas generales del RGPD en relación con los datos personales, el uso de cookies y el consentimiento activo.

El RGPD, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, establecía cuantiosas multas en caso de infracciones que podrían alcanzar hasta los 20 M. EUR o el 4% del total de los ingresos de la entidad sancionada

A. FUNCIONES A REALIZAR

Una vez hayamos comprobado la existencia de tratamientos de datos de carácter personal, su configuración y características, procederemos a efectuar las siguientes labores, encaminadas a adaptar su Organización a la legislación vigente:

1. Analizar los tratamientos de datos de carácter personal existentes en su entidad.
2. Determinar el nivel de riesgo en el tratamiento de datos de carácter personal de su Entidad mediante un Análisis de Riesgo Previo de los sistemas de información e instalaciones de tratamiento de datos de conformidad con el artículo 32 Reglamento de la UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos y artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
3. Realización de una Evaluación de impacto, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, si procede.
4. Realización de consulta previa a la Agencia Española de Protección de Datos de conformidad con artículo 35 Reglamento (UE) 2016/679, si procede.
5. Determinar, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
6. Determinar medidas de seguridad adecuadas contra el tratamiento no autorizado o ilícito, contra la pérdida de datos personales, la destrucción o el daño accidental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.f del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

7. Determinar las medidas técnicas, jurídicas y organizativas encaminadas a asegurar la integridad y confidencialidad de los datos personales y la posibilidad de demostrar que estas medidas se han llevado a la práctica (responsabilidad proactiva) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
8. Elaboración de un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad de conformidad con el art. 30 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
9. Confección de un Documento de Medidas de Seguridad, para el tratamiento de Datos de Carácter Personal.
10. Elaboración de los correspondientes contratos de Encargado de Tratamiento, y revisión de la documentación de su entidad con terceros, para cumplir con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
11. Confección de las cláusulas informativas y /o consentimientos correspondientes, para cumplir con el deber de información y/o acreditar el consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal de los afectados en los supuestos que sea obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7, 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
12. Definición de un procedimiento para corresponsables del tratamiento, sí procede.
13. Análisis de las operaciones habituales que la empresa pueda estar realizando en sus distintas áreas, y puedan estar vulnerando el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (cesión de tratamientos de datos de carácter personal, etc...)
14. Asesoramiento sobre la operativa y procedimiento a establecer para atender los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, de los afectados a tenor de los derechos fijados en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
15. Asesoramiento sobre la operativa y procedimiento a establecer para la resolución y notificación de brechas de seguridad a la Agencia Española de Protección de Datos.
16. Asesoramiento sobre la operativa y procedimiento a establecer para la comunicación de brechas de seguridad a los usuarios afectados.
17. Elaboración de contratos de confidencialidad para los empleados de la Entidad.
18. Prestar servicios como Delegado de Protección de Datos Externo, a través de nuestros auditores o peritos judiciales informáticos, en los supuestos que resulte obligatorio para su organización de conformidad con los artículos 37 a 39 del RGPD y artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
19. Auditorías y asesoramiento respecto a los controles de verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad técnicas, jurídicas y organizativas en los sistemas de información.
20. Servicios de Defensa Jurídica y Asesoramiento por Abogados Colegiados.
21. Software de gestión de PROTECCIÓN DE DATOS PROTECMIR. Nuestros servicios de adaptación al Nuevo Reglamento General de Protección de Datos incluyen un software gratuito de adaptación al Nuevo Reglamento que le permite adaptarse al REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS de una manera eficaz y rápida. Se trata de una aplicación de gestión del REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS mediante un ejecutable que usted controla y gestiona de una manera rápida eficaz, en su propia entidad.
22. Adaptación a la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de servicios de la sociedad de información y de comercio electrónico (LSSI). Incluyendo la redacción de textos legales (aviso legal, política de privacidad y política de cookies) según las necesidades de su Página Web (los textos legales y contratos se los podemos facilitar en otros idiomas).

❖ Como **Asesores Jurídicos**, nuestros servicios incluyen:

El seguimiento en caso de inspección por parte de la AGPD, realización del correspondiente Recurso de Alzada y el desarrollo del procedimiento judicial ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional (no quedando incluidos gastos de transporte, estancia, así como los gastos correspondientes al procurador).

La adaptación de la ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS BALEARES es gratuita.

Se les plantea dos propuestas para los miembros y asociados según el número de trabajadores y con la opción de hacer cursos bonificados por la Seguridad Social:

PROPUESTA DE ADAPTACION RGPD (PRECIOS SIN IVA) DESDE:

• 1 AUTÓNOMO	175 €
• 1 AUTÓNOMO + 1 TRABAJADOR	175 € / 25€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 2 TRABAJADORES	225 € / 50€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 3 TRABAJADORES	225 € / 50€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 4 TRABAJADORES	250€ / 50€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 5 TRABAJADORES	250 € / 50€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 6 TRABAJADORES	275 € / 50€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 7 TRABAJADORES	295 € / 50€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 8 A 11 TRABAJADORES	375 € / 50€ + 1 CURSO
• 1 AUTÓNOMO + 12 A 14 TRABAJADORES	395 € / 50€ + 2 CURSOS
• 1 AUTÓNOMO + 15 TRABAJADORES	425€ / 50€ + 2 CURSOS

Los presentes precios no incluyen el IVA aplicable, que en este caso es el 21%.

Palma de Mallorca, a 11/3/2020

Atentamente,

LA EMPRESA comunica al CLIENTE que sus datos personales serán incluidos en una base de datos propiedad de PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INFORMATICA PROTECMIR S.L. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le facilita la siguiente información del tratamiento de sus datos de carácter personal: RESPONSABLE: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INFORMATICA PROTECMIR S.L. C.I. F: B-87193207 DIRECCIÓN: C/JOAQUÍN TURINA N°28 BAJOS A TELÉFONO 971918848 EMAIL: protecmirlegal@protecmir.com. Delegado de Protección de Datos: CONTACTO: <http://www.protecmir.com> / Email: protecmirlegal@protecmir.com. FINALIDAD: En PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INFORMATICA PROTECMIR S.L tratamos la información que nos facilita con el fin confeccionar un presupuesto de los servicios que prestamos en materia de protección de datos, LSSI y para enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) e invitarles a eventos organizados por la empresa. Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses elaboraremos un perfil comercial en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese del tratamiento por el interesado. En cualquier caso, sus datos de carácter personal serán conservados mientras sean útiles para la finalidad indicada, y, en todo caso, durante los plazos legales y para el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. LEGITIMACIÓN: El tratamiento de sus datos de carácter personal está basado en la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, además debemos tratar sus datos para cumplir una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 679/2016 (Art. 6.1. B y C) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). DESTINATARIOS: Los datos no se comunicarán a ningún tercero ajeno a la Entidad, salvo obligación legal. No obstante, le informamos que terceros proveedores pueden tener acceso a sus datos personales, en calidad de encargados de tratamiento, en el marco de la prestación de un servicio para la Entidad Responsable del Tratamiento. Además de lo anterior, la Entidad podrá realizar cesiones o comunicaciones de datos personales para atender sus obligaciones ante las Administraciones Públicas en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente. No hay previsión de transferencia de datos a terceros países. No se toman decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables. DERECHOS: Las personas interesadas tienen derecho a obtener el acceso a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Asimismo, y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos en cuyo caso su información personal dejará de tratarse, para aquellas finalidades respecto de las que haya manifestado su oposición. Cuando sea técnicamente posible, el interesado puede solicitar la portabilidad de sus datos a otro Responsable del Tratamiento. Para ejercitar estos derechos, de conformidad con la legislación vigente, los interesados pueden dirigirse por correo postal, adjuntando copia de un documento acreditativo de su identidad (DNI), a la Dirección PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INFORMATICA PROTECMIR S.L. Usted tiene derecho a presentar una Reclamación ante la Autoridad de Control: Agencia Española de Protección Datos (www.agpd.es). Procedencia de los Datos de Carácter Personal: el propio interesado.